



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de 18 de abril de 1986, y 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 2025, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto de esta Entidad para 2025, se publica el resumen del mismo por capítulos y su plantilla de personal:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
<b>1,1 OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1,1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Impuestos directos	9.420.000,00€	1.- Gastos de personal	11.320.338,95€
2.- Impuestos indirectos	990.000,00€	2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	14.202.385,37€
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.910.792,94€	3.- Gastos financieros	4.000,00€
4.- Transferencias corrientes	9.367.630,98€	4.- Transferencias corrientes	1.864.600,00€
5.- Ingresos patrimoniales	752.900,00€	5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos	20.000,00€
<b>1,2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>1,2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Enajenación de inversiones reales	9.432.852,45€	6.- Inversiones reales	14.016.623,05€
7.- Transferencias de Capital	4.553.771,00€		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>41.427.947,37€</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>41.427.947,37€</b>

II. MODIFICACION PLANTILLA PRESUPUESTOS 2025 CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 DEL AYUNTAMIENTO PARACUELLOS DE JARAMA

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de la Corporación:

Escala: Administración General

Subescala: Administrativo

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
ADMINISTRATIVO/A	1	C1

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica, Técnico Auxiliar

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
TECNICO/A AUXILIAR TIC	1	C1

Subescala: De Servicios Especiales, Policía Local.

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
POLICIA	1	C1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 23 de enero de 2025.—El alcalde (firmado).

(03/1.080/25)

BOCM-20250124-65

